

Sobre fianzas de  
Carnes.

Salvo el Sr D. Juan Perez de Tudela, Regidor

La Ciudad ACORDO: Que las fianzas presentadas para el ramo de Jabon y Carnes para su examen a la Comision de Distribuciones, y verificado dese cuenta en sabido

Sobre Huertos y Orta-  
lizas.

Habiendo sido comparecido en esta Sala Capital de D. Andres Garcia de Alcazar, arrendador del ramo de Huertas y Ortalizas de esta Ciudad en el presente año, a fin de que se encargare de dicha renta, contesto, que en atencion al tiempo que va decorrido, no le es posible el verificarlo: Y teniendo noticia este Ayuntamiento de que Don. Martin Perriago, de esta vecindad la solicitaba bajo la misma cantidad de doce mil r. del remate, dispuso el Sr. Presidente su presentacion, y habiendo tomado entrada, dijo: Que se le permitia encargarse de dicha renta bajo estas condiciones: Primera: Que el cobro de dicho renta sea con arreglo a su contrato. Y segunda: Que el pago de dicha cantidad la ofrezca en esta forma: Sea mil r. por todo el mes de Setiembre, y los restantes seis mil el quince de Diciembre proximo venidero; ofreciendo fianzas. Y la Ciudad ACORDO: Conformarse con esta propuesta, y que las fianzas que presenta, pasen a la Comision de Distribuciones para su examen

Salvo el Sr D. Martin Pons de Blaya, Regidor, y dejo en voto a el Sr. Presidente

La Int: sobre los ramos  
de Huertos y Ortalizas, Ja-  
bon y Carnes

Se ha visto un oficio del Sr. Intendente de Navarra de esta fecha diez y siete del corriente, en contestacion al que este Ayuntamiento le dirigió en tres de Marzo ultimo relativo a la revision de los contratos de arrendamientos de los ramos de Huertos y Ortalizas, Jabon y Carnes; transcribiendo su tenor los dictámenes de la Contaduria y Chancery, opinando en todo no deber tener lugar la negativa hecha por los arrendadores a seguir en su contrato, por las razones que exponian; devolviendo su tenor los expedientes de Jabon y Biento y Mercado, sin resolucion a efecto de la cobranza de derechos del cuato por ciento de alcavala y ciento y setenta del Jabon, como se tenia consultado. Y la Ciudad ACORDO: Que se aune el recibo de estos expedientes; y que

